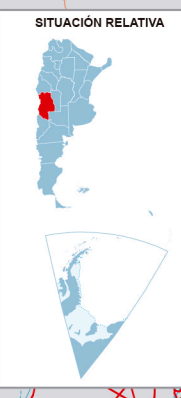


REFERENCIAS

ÁREAS DE DESARROLLO DE FRONTERA

- Área de Desarrollo de Frontera Uspallata 16
- Área de Desarrollo de Frontera Malargüe 17
- Zona de seguridad de Fronteras



REFERENCIAS CARTOGRAFICAS

- Populación de 100.001 a 500.000 habitantes
- Populación de 20.001 a 100.000 habitantes
- Populación de 5.001 a 20.000 habitantes
- Populación de 2.001 a 5.000 habitantes
- Populación de 501 a 2.000 habitantes
- Populación de 100 a 500 habitantes
- Populación inferior a 100 habitantes
- Lugar habitado de baja densidad de población
- Lugar geográfico
- Lugar habitado en país limítrofe
- Manzanas con edificación total o parcial - Localidad - Edificio
- Capital de país vecino
- Capital de provincia (Argentina) o región (Chile) - Cabecera de departamento
- Limite internacional
- Limite interprovincial con marco legal validado
- Limite interprovincial con marco legal no validado
- Limite interprovincial sin marco legal
- Limite interdepartamental no validado
- Ferrocarril 1) Estación +
- Numeración vial 1) nacional 2) provincial 1 20
- Autopista o autopista
- Camino pavimentado
- Camino consolidado
- Camino de tierra
- Huella, rodeta - SENDA
- Puente - Paso, pontón, portezuelo - Túnel
- Hito, mojón - Punto del terreno acotado 1) de mayor altura x
- Aerpuerto o aeródromo internacional A
- Muro de embalse - Represa, dique, tajamar - Central termoeléctrica
- Corriente de agua perenne
- Corriente de agua intermitente - Cañada
- Lago o laguna perenne - Lago o laguna intermitente
- Canal
- Bañado perenne - Salina, salar, salitral, boratera
- Barral, barrizal, guadal
- Curva de nivel 1) Valor de curva 500
- Áreas protegidas
- Nieve o hielo permanente

ABREVIATURAS Y SIGLAS

A.	Aerop.	Ay.	Bo.
Em.	Emb.	Est.	Est.
Est.	Est.	Est.	Est.
Est.	Est.	Est.	Est.
Est.	Est.	Est.	Est.
Est.	Est.	Est.	Est.

IF 2017-2722976-1-APN-SECF#M5G

Edición DICIEMBRE 2016.

Este mapa está protegido por la Ley Nº 11.723. Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio sin autorización expresa del IGN.

INFORMACIÓN SOBRE LÍMITES

La representación de los límites internacionales incorporada a la cartografía oficial se ajusta a lo establecido por la Comisión Nacional de Límites, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

La representación de los límites interprovinciales incorporada a la cartografía oficial se ajusta a las leyes sancionadas por el Honorable Congreso Nacional, con excepción de responsabilidad al Instituto Geográfico Nacional sobre cuestiones de límites sujetas a tratamiento legislativo o diferido.

INFORMACIÓN DE PAÍSES LÍMITROFOS

La información de países limítrofes corresponde a contenidos provenientes del Sistema de Información Geográfica del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planificación de la Unión de Naciones Suramericanas (SIG del COSIPLAN - UNASUR).

ESCALA GRÁFICA

Proyección Cartográfica: Gauss Meridiano central: 68° 30' Oeste
Marco de Referencia Geodésico Nacional: POSGAR 07

DATOS INSTITUCIONALES

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
Av. Cabildo Nº 301
Teléfono: 4576 - 6576/9 Fax: 4576 - 5509
www.ign.gov.ar
ventas@ign.gov.ar

© 2016 Instituto Geográfico Nacional